

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 24 de febrero de 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Agosto 13 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
 Secretaria

Radicado	2011 - 347
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandada	GLORIA MARIN MONTEALEGRE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

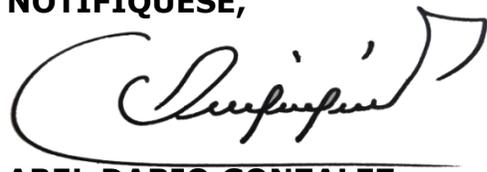
Armenia Q., Agosto diecisiete de dos mil veintiuno.

Atendiendo el escrito visible a folios anteriores de este cuaderno, se **ACEPTA LA CESION** del crédito que el **BANCO POPULAR S.A.**, en calidad de demandante en este proceso, hace en favor de la sociedad **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.**, identificada con NIT. número 900.097.543-9, en el proceso de la referencia.

En consecuencia téngase como subrogataria del crédito y sus garantías a la sociedad **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1667 del Código Civil.

Se reconoce personería a la abogada **ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.371.176 y tarjeta profesional número 248.374, para representar en este proceso a la parte, sociedad **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.**, en los términos y con las facultades allí contenidas.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de agosto de 2021.

No. 138


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **164f3bde4fea31d236c84e6d7f7283027fef8426077eae7b95a27514e3f1bd76**
Documento generado en 13/08/2021 09:27:17 AM